

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

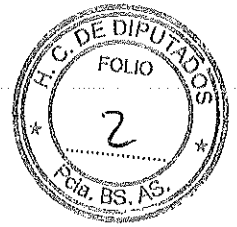
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección de Promoción de Derechos para Personas Mayores, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas de Ciudadanos de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, se sirva de informar en un plazo no mayor a treinta (30) días, y por escrito, sobre el cumplimiento de las funciones que le son asignadas, en particular:

1. Indique si las denominaciones "Casa de Día", "Programa Hogar para Personas Mayores", "Mayores Bonaerenses Conectados" y "Mayores Bonaerenses Activos" corresponden a programas idénticos, a programas distintos entre sí, o a proyectos de un mismo programa, precisando en cada caso su correspondencia exacta con la actividad "10.0.0.1.0 - Cuidado y Atención de Personas Mayores en Situación de Vulnerabilidad Social" del Presupuesto provincial vigente del programa de "Desarrollo de Políticas de Cuidado de Personas Mayores";
2. Detalle, para cada uno de los programas mencionados en el punto anterior, el presupuesto específico asignado y efectivamente ejecutado durante los ejercicios 2025 y 2026;



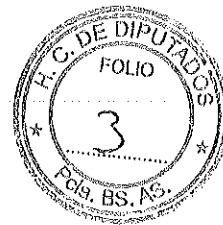
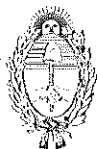
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

3. Informe la fecha de inicio, el estado de vigencia actual y la norma legal o administrativa -decreto, resolución o disposición, que creó o regula cada uno de los programas "Casa de Día", "Programa Hogar para Personas Mayores", "Mayores Bonaerenses Conectados" y "Mayores Bonaerenses Activos";
4. Indique la cantidad de personas beneficiarias de cada uno de dichos programas, durante el ejercicio 2025 y 2026;
5. Explique los motivos por los cuales la información publicada por el organismo en su sitio web institucional, en sus redes sociales oficiales y en la documentación presupuestaria no resulta coincidente respecto de la denominación y cantidad de programas vigentes destinados a personas mayores;
6. Exprese qué mecanismo de actualización y control de la información institucional utiliza la Dirección para garantizar que los datos públicos sobre sus programas se correspondan con los efectivamente ejecutados y presupuestados;
7. Todo otro dato de interés que sirva para esclarecer la presente solicitud.

Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente solicitud de informe surge de un relevamiento realizado sobre la información pública disponible respecto de los programas que ejecuta la Dirección de Promoción de Derechos para Personas Mayores, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en el cual se advirtieron inconsistencias relevantes entre las distintas fuentes oficiales de la propia jurisdicción.

En la documentación presupuestaria vigente, la Dirección figura ejecutando el programa "Desarrollo de Políticas de Cuidado para Personas Mayores" y la actividad "10.0.0.1.0 - Cuidado y Atención de Personas Mayores en Situación de Vulnerabilidad Social", con una asignación de ochocientos cuarenta y siete millones doscientos treinta y nueve mil pesos (\$847.239.000).

Sin embargo, al consultar el sitio web oficial de la jurisdicción, esta informa que los programas vigentes destinados a personas mayores son "Casa de Día" y "Programa Hogar para Personas Mayores", sin que exista referencia alguna a la denominación presupuestaria mencionada en el párrafo anterior.

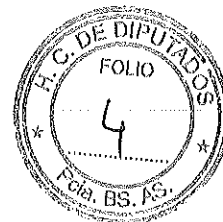
A su vez, en sus redes sociales institucionales, la Dirección y la Subsecretaría de Políticas Sociales difunden actividades bajo los nombres "Mayores Bonaerenses Conectados" y "Mayores Bonaerenses Activos", programas que no aparecen ni en el presupuesto provincial ni en el sitio web oficial del organismo.

Esta falta de correspondencia entre tres fuentes oficiales de una misma jurisdicción -presupuesto, página web y redes sociales- impide a esta Honorable Cámara, y a la ciudadanía, conocer con precisión cuántos programas,



EXPTE. D- 23-18

/26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

subprogramas y proyectos ejecuta efectivamente la Dirección, cuál es el presupuesto asignado a cada uno y a cuántas personas mayores alcanza cada prestación. No se trata de un juicio previo sobre la gestión del organismo, sino del ejercicio de la función de control que le corresponde a esta Cámara, a fin de garantizar la transparencia de los recursos públicos destinados a un sector de la población en situación de especial vulnerabilidad.

Por las razones aquí vertidas, solicito a mis pares el acompañamiento y la pronta aprobación de la presente iniciativa.

Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pol. Bs. As.